

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1563/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bienes de dominio público, sitas a la altura de:

Calle Toledo n.º 27.

Plaza Escuelas n.º 6.

Calle San Pablo n.º 19-21-23.

para su posterior declaración como parcelas sobrantes de vía pública, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villanuevadeavila.sedelectronica.es>.

Villanueva de Ávila, 18 de junio de 2018.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.